



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4035

Por la cual se hace un nombramiento provisional

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3711 del 30 de noviembre de 2007 se encargó a la Señora **MARIA LEONOR HURTADO MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.661.653 quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Código 440 Grado 09 de la Dirección Legal Ambiental del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental mientras dure el encargo de la Señora Luz Eddy Solorzano Pinzón, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 4 de diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0206 del 4 de diciembre de 2007.

Que como consecuencia del citado encargo, se genera vacancia temporal en un (1) cargo Secretario Código 440 Grado 09 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Así mismo, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: *"No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera"*.

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica que en la Secretaría Distrital de Ambiente no existe personal de Carrera Administrativa que pueda ser encargado en el cargo en mención e igualmente certifica que la Señora **DIANA VIANNET VELASCO VIRGUES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.747.334 de Bogotá acredita los requisitos



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4035

Por la cual se hace un nombramiento provisional

establecidos en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007 para el citado cargo.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional el cargo de Secretario Código 440 Grado 09 de la Dirección Legal Ambiental mientras dure el encargo del titular del empleo...

Que el presente nombramiento provisional no conlleva derechos de carrera administrativa.

RESUELVE

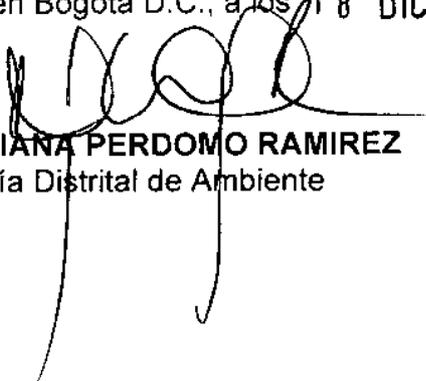
ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la Señora **DIANA VIANNET VELASCO VIRGUES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.747.334 de Bogotá, en el cargo de Secretario Código 440 Grado 09 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$839.652), mientras dure el encargo del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO. El nombramiento de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 DIC 2007


MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó: Maribel López Quintero
Aprobó: Edna Patricia Rangel



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

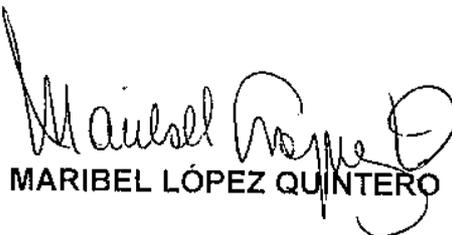
**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente se verificó que no existe personal de carrera administrativa que acredite los requisitos para ser encargado en el cargo de Secretario Código 440 Grado 09 de la Dirección Legal Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

Que revisada la hoja de vida de la Señora **DIANA VIANNET VELASCO VIRGUES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.747.334 de Bogotá se verificó que acredite los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007 para el citado cargo.

La presente constancia se expide a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2007.


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO

Proyectó: Olga  López M.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EJERCICIO DE EMPLEO

NOMBRE VELASCO VIRGUES DIANA VIANNET
C.C. 52,747,334 Bogotá
EVALUACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO 440-09
DEPENDENCIA DIRECCION LEGAL AMBIENTAL
CARÁCTER PROVISIONAL - VACANTE TEMPORAL POR ENCARGO DEL TITULAR

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES (RESOLUCIÓN 001 DE 2007)

1. Requisitos de Educación
Diploma de bachiller.
2. Requisitos de Experiencia
Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo
3. Requerimiento
Ninguno

REQUISITOS ACREDITADOS POR EL CANDIDATO

CUMPLIMIENTO

1. Requisitos de Educación
- 1.1. Título Universitario BACHILLER ACADEMICO
- 1.2. Título de Postgrado

SI ✓

2. Requisitos de Experiencia
Fecha de Grado o Terminación de materias

	Inicio	Terminación	Tiempo (años)
JAL USME	30/07/2007	03/11/2007	0,26
ABOGADO NESTOR JAVIER ORTIZ O	01/06/2006	01/03/2007	0,75

Total Experiencia Relacionada	1,01
Experiencia Requerida	1,00

SI ✓

3. Requerimiento

OBSERVACIONES

Verificado por:
Olga Lucía López Mora
Profesional Universitario
Area de Recursos Humanos
14/12/2007



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

ACTA DE POSESIÓN

No. 0206 de 2007

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007), compareció **MARIA LEONOR HURTADO MORA** con el objeto de tomar posesión del cargo de **SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17** de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente para el cual fue encargada mediante Resolución No. 3711 del 30 de noviembre de 2007 con el carácter de **ENCARGO** y correspondiente a una asignación básica mensual de **\$1.047.689**.

Fecha de efectividad:

4 de diciembre de 2007

Presentó los siguientes documentos:

- a) Cédula o Tarjeta de Identidad No. 39.661.653 de Soacha
- b) Libreta Militar No.
- c) Certificado Judicial No.
- d) Certificado Médico de Aptitud
- e) Títulos de Idoneidad Estudiante de Derecho – 6 semestre

Como están cumplidos todos los requisitos exigidos para dar posesión, la Secretaría de Ambiente de Bogotá D.C. de la Secretaría Distrital de Ambiente le recibió, con las formalidades legales, el juramento que ordena el artículo 121 de la Constitución Política de Colombia, y bajo esta gravedad prometió cumplir fiel y lealmente los deberes de su cargo.

Para constancia, se firma la presente diligencia:

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ

Secretaría de Ambiente

El Posesionado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C., 4 de Diciembre de 2007

Doctora
MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Ambiente

Ref.: Designación para Encargo
Resolución No. 3711 del 30 de noviembre de 2007

Respetada Doctora:

De manera atenta, me permito manifestar mi aceptación al encargo efectuado mediante Resolución No. 3711 del 30 de noviembre de 2007 en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental. Para tal efecto quedo a su disposición para la posesión del mismo.

Cordialmente,

MARIA LEONOR HURTADO MORA
C.C. 39.661.653 de Soacha



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.,

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 2007-12-03 10:04:51
Al Contestar Cite Este Nr.: 70071R22002 Fol:2 Anexo
Origen: Sd: - DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y ORDENamiento
Destino: DIRECCION LEGAL AMBIENTAL MARIA LEONOR HURTADO

Señora
MARIA LEONOR HURTADO MORA
Secretario
Dirección Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

ASUNTO: COMUNICACION ENCARGO RESOLUCION 3711 DEL 30

Ref.: Comunicación Encargo
Resolución No. 3711 del 30 de noviembre de 2007

Respetada Señora:

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante Resolución No. 3711 del 30 de noviembre de 2007 (anexo copia simple), expedida por la Doctora Martha Liliana Perdomo Ramírez, Secretaria Distrital de Ambiente, usted ha sido encargada del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental, mientras dure el encargo de la Señora Luz Eddy Solorzano Pinzón.

Así mismo, es importante informarle que en el evento de su aceptación se entenderá que debe asumir las funciones del cargo vacante, las cuales de acuerdo con el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007, son las siguientes:

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Administrar la documentación y correspondencia tanto interna como externa de la dependencia aplicando el Sistema de Gestión Documental de manera que se cuente con información oportuna y confiable.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Llevar el registro, radicación, reparto y seguimiento de la correspondencia interna y externa mediante la aplicación del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.
2. Atender al público personal y telefónicamente, coordinando las llamadas y entrevistas con el superior inmediato.
3. Llevar la agenda de actividades de la dependencia garantizando la reserva del desarrollo de las mismas
4. Administrar los insumos y elementos de trabajo requeridos para el desempeño de las actividades de la Oficina.
5. Desarrollar las actividades que la organización y logística de los diferentes eventos y reuniones requieran.
6. Realizar los trabajos asignados dentro de los procesos de auditoria que se llevan a cabo por parte de la oficina.

P 47

Bogotá sin Indiferencia

Rosely
11-12-07



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

7. Proyectar oficios de respuestas, cuadros y demás documentos que se requieran para el cumplimiento de la misión de la Oficina.
8. Realizar el registro, hacer seguimiento y mantener actualizado el sistema de información de correspondencia de la entidad.
9. Las demás funciones que correspondan con la naturaleza de su cargo y que le sean asignadas el superior inmediato.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de surtir las gestiones correspondientes, comedidamente solicito informar en el menor término posible su decisión al respecto.

Cordialmente,


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Anexo: Copia de Resolución 3711 del 30 de Noviembre de 2007.

Proyectó: Olga I. López M.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3711

Por la cual se hace un encargo

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3678 del 29 de noviembre de 2007 se encargó a la Señora **LUZ EDDY SOLORZANO PINZÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.722.460 quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental del cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras dure el encargo de la Señora María Eugenia Archila Soto, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 30 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0202 del 30 de noviembre de 2007.

Que con ocasión del citado encargo se genera una vacancia temporal en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental, mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: *"No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera"*.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004.

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007

4
15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3711

Por la cual se hace un encargo

modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la Señora **MARIA LEONOR HURTADO MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.661.653 quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Código 440 Grado 09 de la Dirección Legal Ambiental del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental con una asignación básica mensual de **UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.047.689)**, mientras dure el encargo del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO. El encargo de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO. El funcionario encargado deberá prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 022 del 12 de enero de 2007, Resolución No. 296 del 26 de febrero de 2007 y Resolución No. 520 del 20 de marzo de 2007.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 NOV 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Licia López
Revisó: Maribel López Quintero
Aprobó: Edna Patricia Rangel



ALCALDIA MAYOR.
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

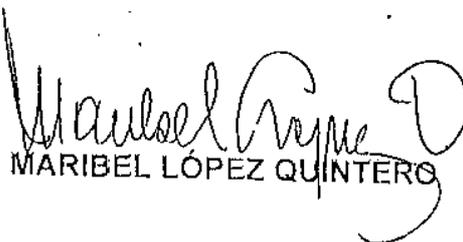
LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CERTIFICA:

Que la Señora **MARIA LEONOR HURTADO MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.661.653, funcionaria de carrera administrativa y quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Código 440 Grado 09 de la Dirección LEGAL Ambiental acredita los requisitos para ser encargada en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

Que estos datos han sido verificados en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Gestión Corporativa.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) con destino a quién interese, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2007.


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO

Proyectó: Olga López M.